



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga
j07ccbu@cendoj.ramajudicial.gov.co

**PROCESO DE REORGANIZACION DE RODRIGO DUARTE ARDILA con C.C.
91.230.817
RADICADO 68001-31-03-007-2023-00092-00**

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante no subsanó la demanda dentro del término legal.
Bucaramanga, junio 05 de 2023.

MARIELA MANTILLA DIAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, junio siete (07) de dos mil veintitrés (2023).

Procede el despacho a resolver sobre la admisión de la presente solicitud de inicio del proceso de **REORGANIZACIÓN ABREVIADA** presentada por **RODRIGO DUARTE ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.230.817.

Se observa que la parte actora no subsanó la demanda dentro del término legal, razón por la cual, de conformidad a lo previsto en el artículo 90 del C.G.P., **SE RECHAZA**.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09b8edb767bd198bae53f7131e9dc5c864d5bc9105323efab1bdb0c0b6bc70**

Documento generado en 06/06/2023 05:48:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>